



EDICTO

DON RAFAEL MATEOS TORRES, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN (PROVINCIA DE BADAJOZ)

INFORMA

PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CAMPAMENTO DE VERANO “MEDELLÍN 2025”

Mediante Decreto de Alcaldía de 26 de mayo de 2025, se ha aprobado el régimen de organización y funcionamiento del Campamento de Verano “Medellín 2025”, subvencionado a través del Programa “Concilia-Extremadura” para 2025. Esta iniciativa está dirigida a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral durante los meses de verano, desde el 1 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive.

Así pues, se informa que se ha abierto un plazo de inscripción desde el 28 de mayo al 6 de junio de 2025 para los interesados en participar en dicho servicio. Podrán ser destinatarios de dicho campamento aquellos niños y niñas matriculados en los CEIP “Hernán Cortés” de Medellín y “Juan Pablo II” de Yelbes en el último año.

Asimismo, se indica que se ha establecido el siguiente orden de prioridad:

- 1.º. Ambos progenitores/tutores legales trabajan en horario de mañana (o un progenitor/tutor legal en caso de familias monoparentales).
- 2.º. Un progenitor/tutor legal trabaja en horario de mañana.
- 3.º. Ningún progenitor/tutor legal trabaja en horario de mañana.

El Campamento de Verano contará con el siguiente horario:

- Lunes a viernes: 08:00 a 14:00 horas.
- Sábado: 09:00 a 13:00 horas.

La actividad es gratuita. Las plazas son limitadas y se respetará el orden de inscripción, siguiendo los criterios anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medellín, a 26 de mayo de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Mateos Torres.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

